PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 18 de abril de 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Hugo Narváez Rosado.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6085725.
TIPO DE CONTRATO:	Suministros.
OBJETO:	Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
VALOR:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
CONTRATISTA:	RAPIMERCAR S.A.
NIT:	800226062.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO:	19 de marzo de 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses y 11 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
PRÓRROGA:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a

	las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en que entreguen los suministros solicitados en el los lugares establecidos por este previa certificación sobre su recibido a satisfacción por parte del supervisor, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2. El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un

	consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El SENA hará las retenciones de Ley como: • Retención en la fuente 2.5%. • Estampilla Pro- Hospital UFT 2% • Rete ICA 1%- sujeto a actividad económica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la entrega de los bonos requeridos y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas.	Realizado según el objeto contractual.	Tarjetas recargables.
2. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo suministro, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	Realizado según el objeto contractual.	Mensajes al correo electrónico.
3. Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los productos y/o bienes de conformidad al objeto del contrato.	Se asignó a la señora Mary Luz Carreño. Correo electrónico: clientes@rapimercar.com.co. Celular: +57 316 8694103.	Persona asignada.

4. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de bonos entregados, información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	Tarjetas recargables asignadas según número serial.	Tarjetas recargables.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de suministro, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.	No se requirió.	No aplica.
6. El producto suministrado debe cumplir con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y que sean de la mejor calidad.	Realizado según el objeto contractual.	Realizado.
7. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos.	No se requirió.	No aplica.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta el supervisor del contrato por parte del SENA.	No se requirió.	No aplica.
9. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato.	No se requirió.	No aplica.

10. Presentar un informe detallado de los bonos redimidos relacionando los datos del Trabajador oficial del SENA, número de cedula, fecha, valor y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.	Presentan carta donde detallan el número de la tarjeta por empleado beneficiario.	Carta.
11. Cumplir con las obligaciones del sistema integrado de seguridad social del personal trabajador del contratista.	Presentan pago de la seguridad social.	
12. La vigencia del bono físico o virtual será de 12 meses desde su emisión. PRODUCTOS Y CONDICIONES DE ESTOS: El proponente seleccionado debe garantizar que los productos suministrados sean de primera calidad, y deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	No se requirió.	No aplica.
13. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los productos suministrados. Por lo mismo, se obliga asumir costos o acciones correctivas por productos no recibidos a satisfacción por el SENA. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad por su cuenta.	No se requirió.	No aplica.
Aportar Certificado ARL de implementación del SG-SST	Presentan certificado de SG-SST.	Certificado.

y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) yRes 0312-2019. Aplica para persona Natural y Jurídica.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
20 marzo 2024	111P2950	$1.632.320	$0	$14.894.920	9,87%	No aplica	

OBSERVACIONES

El contrato CO1.PCCNTR.6085725 no procede procesos sancionatorios en curso.

Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Elaboró: Víctor Hugo Narváez Rosado, Profesional G03.

Solicitud Bonos Alimentación TO CLPEM - Marzo 2024

Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>

Mar 19/03/2024 16:59

Para:clientes@rapimercar.com.co <clientes@rapimercar.com.co>
CC:Astrid Carolina Perez Diaz <acperezd@sena.edu.co>

Buenas tardes señora Mary.

En calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6085725, el cual tiene como objeto: Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena. Solicito la expedición de bonos de alimentación del mes de marzo de 2024 para los trabajadores oficiales adscritos al Centro de Formación, los cuales relaciono a continuación:

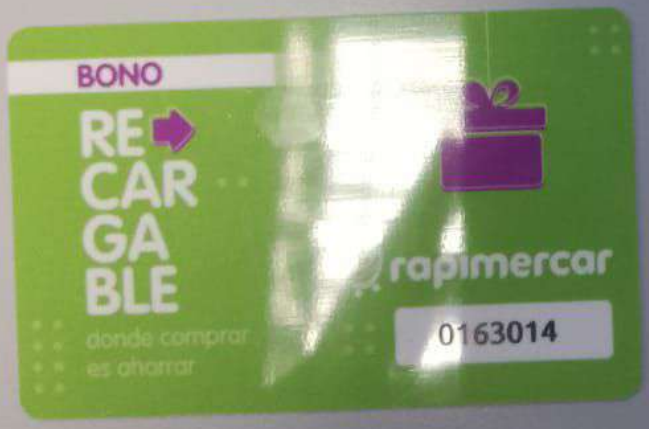
1. Carlos Arturo Betancur Cifuentes C.C.: 85.472.629.
2. Ángelo Eric González Foglia. C.C. 80.901.603.
3. Lizbeth Victoria Torres Fernández. C.C. 26.671.659.
4. María Teresa Ríos Ortiz. C.C.: 36.586.278.

El valor para cada bono por trabajador es de $408.080, para un total de $1.632.320.

Quedamos atentos a cualquier comentario o sugerencia.









RAPIMERCAR SA Nit:800226062-1

DIRECCION: TELEFONO:
CLL 12 # 8-100 MERCADO PUBLICO
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA:111P-2950
FECHA :20/03/2024 HORA: 10:28:46 a.m.
CAJERO :SINDID MILENA GUZMAN SOT
CLIENTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJ
CEDULA/NIT:899999034

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
96425	RECARGA TARJETA CONVENIO	$1632320 X

TOTAL : $ 1.632.320

Discriminación de Impuestos

X	0 %	$ 1.632.320	$ 0

Obs: ? Exentos, X Excluidos

SUBTOTAL : $ 1.632.320
IMPUESTOS: $ 0
TOTAL : $ 1.632.320
VENTA A CREDITO: $ 1.632.320

NI:2950
RES DIAN #18764060308835 FEC.23/11/2023
HABILITA DESDE:
111-1842 AL 111-1000000

SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTE RETENEDOR DE IVA
AL REGIMEN SIMPLE
NO SOMOS AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO CUFE:ac3eb4765f1a41c10af868fc8860
f49d9072394e92fa786c4a7ab93f
dbae7d737e25d5df431b56666f11
33fbd2438ae6

rapimercar

Santa Marta, 20 de Marzo de 2024

ACTA DE ENTREGA

A continuación, Relacionamos Bonos Recargables A:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT.899999034

ITEM	Nº SERIE TARJETA	Nº CEDULA	NOMBRE	FIRMA RECIBE
1	8714420162990	85472629	CARLOS ARTURO BETANCUR CIFUENTES	
1	8714420163006	80901603	ANGELO ERIC GONZALEZ FOGLIA	
1	8714420163014	26671659	LIZBETH VICTORIA TORRES FERNANDEZ	
1	8714420163022	36586278	MARIA TERESA RIOS ORTIZ	Maria Teresa Rios

JOSE LUIS ORTIZ FIGUEROA
AUDITORIA
E-Mail: auxiliar.compras@rapimercar.com.co
Tel: 436 83 31 Ext. 1310